



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00419548- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo presentado a Nro. de Orden 2, por la Dra. Silvia Patricia GIL, Secretaria de Asuntos Académicos y la Ing. Agr. María Marcela PASQUALI, Secretaria de Extensión de la FCA-UNC, respectivamente, mediante la cual elevan la propuesta de anteproyecto de aprobación y firma del CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, para la acreditación institucional; y

CONSIDERANDO:

Que la presente propuesta tiene como antecedente el Convenio Marco celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y la Universidad Nacional de Chilecito (UNdeC), según Resolución Rectoral N° 2428/2024.

Que esta propuesta académica tiene como objetivo: formar técnicos/as universitarios/as con sólidos conocimientos en el diseño y gestión de proyectos de Turismo Rural Sustentable, capaces de contribuir al fortalecimiento local a través de proyectos que potencien el turismo en ámbitos rurales, favoreciendo el desarrollo de las competencias relacionadas a los alcances del título.

Que, a tal fin, la implementación de la carrera se desarrollará de manera colaborativa entre la Universidad Nacional de Chilecito (UNdeC), a través de la Escuela de Ciencias Sociales, y la Facultad de Ciencias Agropecuarias (UNC), a través del Programa Educa a Distancia de la Secretaría de Asuntos Académicos de dicha Universidad (OHCS-2025-2-UNC-REC), contemplando una estructura organizativa que articule la gestión académica-administrativa y la gestión tecnopedagógica.

Que se ha cumplimentado con la exigencia prevista por la Ordenanza H.C.S. N° 06/12, en su *Artículo 7°*.

Que la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNC y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, tienen la intención de establecer los vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, para la implementación de la CARRERA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TURISMO RURAL SUSTENTABLE, cuya copia integra el presente cuerpo a N° de Orden 3, y proceder a la suscripción del mismo.

ARTÍCULO 2º: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y asentar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ordenanza HCS N° 06/12.

ARTÍCULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, al Área Económica Financiera y a la Secretaría General, comuníquese. Elévese a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica para la suscripción del mismo. Cumplido, regístrese y archívese.